

## **CIRCULAR 1/2019: Acreditaciones profesionales para Técnicos y carnets de Juez y Oficial de Regatas**

1. Los afiliados **que deban renovar su titulación de Juez/Oficial por caducidad** y acrediten haber estado en posesión de su licencia de Juez en los **3 últimos años anteriores a su caducidad** estarán exentos de abonar la cuota de renovación para Jueces y Oficiales de Regata. El resto de afiliados tendrá que abonar 40 euros en concepto de renovación una vez comprobado que cuente con su licencia de Juez, los no afiliados tendrán que abonar 100 euros.
2. Los afiliados **que deban renovar su titulación de Técnico o quieran actualizarla** y acrediten haber estado en posesión de su licencia de Técnico en los **3 últimos años anteriores a su caducidad** estarán exentos de abonar la cuota de la acreditación profesional para los técnicos. El resto de afiliados tendrá que abonar 40 euros en concepto de renovación una vez comprobado que cuente con su licencia de Técnico, los no afiliados tendrán que abonar 100 euros.
3. Los no afiliados a esta Federación quedan sin derecho al servicio de asistencia técnica y asesoramiento profesional y administrativo.
4. La gestión para el trámite de documentación de Equiparaciones y Convalidaciones ante el Consejo Superior del Deporte tiene un coste de 10 euros para los afiliados y 80 euros para no afiliados.
5. La emisión de los Certificados tendrá un coste de 5 euros para los afiliados y 80 euros para los no afiliados.
6. Los duplicados de carnets tendrán un coste de 20 euros para los afiliados y 100 euros para los no afiliados.

Federación Andaluza de Vela  
Febrero 2019